

INFORME DE AUDITORIA

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado
a 31 de diciembre de 2013**

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MARIA DOLORES GONZALEZ CARRION
Auditor de Cuentas.
Nº R.O.A.C. 10.511



Mª Dolores González Carrión
ECONOMISTA
AUDITOR DE CUENTAS
Miembro del R.O.A.C. nº 10.511

Valencia, 5 de abril de 2014

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2013

ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

ACTIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		3.016.231,85	2.524.218,47
I. Deudores	4 y 7	14.241,00	15.634,39
II. Cartera de inversiones financieras	4 y 5	2.805.353,54	2.321.785,02
1. Cartera interior		1.533.680,42	1.820.955,66
1.1. Valores representativos de deuda		253.966,15	39.058,18
1.2. Instrumentos de patrimonio		493.877,00	550.287,21
1.3. Instituciones de inversión colectiva		735.809,76	1.231.610,27
1.4. Depósitos en entidades de crédito		50.027,51	
1.5. Derivados			
1.6. Otros			
2. Cartera exterior		1.269.590,70	495.907,40
2.1. Valores representativos de deuda		0,00	120.707,79
2.2. Instrumentos de patrimonio		406.036,08	331.195,58
2.3. Instituciones de inversión colectiva		863.427,36	39.754,03
2.4. Depósitos en entidades de crédito			
2.5. Derivados		127,26	4.250,00
2.6. Otros			
3. Intereses de la cartera de inversión		2.082,42	4.921,96
III. Periodificaciones a corto plazo.	4	0,00	25,16
IV. Tesorería.	4 y 6	196.637,31	186.773,90
TOTAL ACTIVO		3.016.231,85	2.524.218,47

ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO		3.004.482,41	2.515.452,55
A-1) Fondos reembolsables atribuibles a partícipes o accionistas.	3, 4 y 8	3.004.482,41	2.515.452,55
I. Capital.		2.516.509,81	2.516.509,81
II. Partícipes.			
III. Prima de emisión.		54.898,94	54.898,63
IV. Reservas.		837.274,60	823.205,99
V. (Acciones propias).		(120.701,37)	(120.672,25)
VI. Resultados de ejercicios anteriores.		(772.574,88)	(899.342,16)
VII. Otras aportaciones de socios.			
VIII. Resultado del ejercicio.		489.075,31	140.852,53
IX. (Dividendo a cuenta).			
A-2) Ajustes por cambios de valor.			
A-3) Otro patrimonio atribuido.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE	4, 9, 10 y 11	11.749,44	8.765,92
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		11.749,44	8.765,92
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.016.231,85	2.524.218,47

CUENTAS DE ORDEN	Notas de la Memoria	2013	2012
1. Cuentas de compromiso.	4 y 5	124.918,20	4.250,00
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados			4.250,00
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados		124.918,20	
2. Otras cuentas de orden.	4, 5 y 8	22.690.596,20	22.725.560,37
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC			
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC			
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación		21.523.974,40	21.523.974,40
2.5. Pérdidas fiscales a compensar		590.457,17	731.288,41
2.6. Otros		576.164,63	470.297,56
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		22.815.514,40	22.729.810,37

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

3

ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Notas de la memoria	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	489.075,31	140.852,53
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio atribuido a partícipes y accionistas			
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Total de ingresos y gastos reconocidos	3, 4, 8 y 10	489.075,31	140.852,53

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros patrimonio atribuido	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	2.516.509,81	54.900,75	823.227,08	(120.661,88)	(632.951,11)	0,00	(266.391,05)	0,00	0,00	2.374.633,60
Ajustes por cambios de criterio										-
Ajustes por errores										-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	2.516.509,81	54.900,75	823.227,08	(120.661,88)	(632.951,11)	0,00	(266.391,05)	0,00	0,00	2.374.633,60
Total ingresos y gastos reconocidos							140.852,53			140.852,53
Aplicación del resultado del ejercicio										-
Operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Aumentos de capital.										-
Reducciones de capital.										-
Distribución de dividendos										-
Operaciones con acciones propias										-
Otras operaciones con accionistas										-
Otras variaciones del patrimonio		(2,12)	(21,09)	(10,37)	(266.391,05)		266.391,05			(33,58)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	2.516.509,81	54.898,63	823.205,99	(120.672,25)	(899.342,16)	0,00	140.852,53	0,00	0,00	2.515.452,55
Ajustes por cambios de criterio										-
Ajustes por errores										-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	2.516.509,81	54.898,63	823.205,99	(120.672,25)	(899.342,16)	0,00	140.852,53	0,00	0,00	2.515.452,55
Total ingresos y gastos reconocidos							489.075,31			489.075,31
Aplicación del resultado del ejercicio										-
Operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Aumentos de capital.										-
Reducciones de capital.										-
Distribución de dividendos										-
Operaciones con acciones propias										-
Otras operaciones con accionistas										-
Otras variaciones del patrimonio		0,31	14.068,61	(29,12)	126.767,28		(140.852,53)			(45,45)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	2.516.509,81	54.898,94	837.274,60	(120.701,37)	(772.574,88)	0,00	489.075,31	0,00	0,00	3.004.482,41

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad “ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.” se constituyó con fecha 16 de julio de 1.997, bajo la denominación de “NARA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S.A.”. Posteriormente, el día 28 de abril de 1.998, mediante acuerdo de Junta General Ordinaria se cambió a la denominación social “ANARA INVERSIONES, S.A., S.I.M.”. La Sociedad aprobó, mediante acuerdo por unanimidad de Junta General, celebrada el 18 de noviembre de 2.003, la transformación de la entidad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con la consiguiente modificación estatutaria y designación de entidad depositaria.

El citado acuerdo adquirió plena eficacia tras la obtención de la correspondiente autorización previa que al efecto y con fecha 5 de febrero de 2.004, otorgó la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la transformación en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable. La Sociedad ha realizado las gestiones oportunas para tramitar y otorgar la escritura de acuerdos sociales y su posterior elevación a público siendo inscritos todos los acuerdos en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2.005.

Se encuentra acogida a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004 y cuya consecuencia inmediata ha sido el cambio de denominación para sociedades de inversión mobiliaria, que pasan a denominarse SICAV (Sociedad de Inversión de Capital Variable) y el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle Serrano, nº 88, donde radica su administración central.

Su objeto Social es la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros para compensar por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimientos, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

La política de inversión de la sociedad tiene por objeto tanto valores de Renta Fija como de Renta Variable, combinando la seguridad con la rentabilidad. La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en que invertirá la institución, así como los porcentajes de inversión entre los mercados de renta fija y variable no están predeterminados de antemano, oscilando a juicio de la Sociedad Gestora en función de las expectativas que la misma baraje para dichos países y mercados.

Las inversiones de la Sociedad están sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4, 7, 8, 17 y 26 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

La sociedad podrá invertir hasta un máximo del 5% de su activo, en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras Instituciones de Inversión Colectiva, persiguiendo, como uno de sus objetivos fundamentales, la diversificación mediante una selección prioritaria de las Instituciones que mayor rentabilidad esperada muestren en cada momento.

La sociedad podrá invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas o por Organismos Internacionales de los que España es miembro.

La Sociedad no tiene intención de realizar inversiones en valores no cotizados. Si realizará operaciones con instrumentos derivados. Los instrumentos derivados se utilizarán principalmente como cobertura de los riesgos asumidos de la cartera de la Institución y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera, y estarán negociados en mercados organizados de derivados.

La Sociedad realizará inversiones en valores negociados en mercados extranjeros autorizados por la CNMV de acuerdo con los criterios de inversión señalados en los párrafos anteriores.

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2.007, se autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad a adquirir sus propias acciones entre el capital inicial y el capital estatutario máximo de la Sociedad, por compraventa o por cualquier otro título, al precio que libremente determine, siempre que éste no sea superior ni inferior en un 15% por acción al valor teórico de la acción, en el momento de la adquisición, no estando sujetas esas adquisiciones a las limitaciones sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, apartados 6, 7, 8 y 9 de la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre sobre Instituciones de Inversión Colectiva. Está autorización tiene una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha del Acta.

Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), sistema organizado de negociación autorizado por el gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en su organización y funcionamiento.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

11 de septiembre de la C.N.M.V. y demás normativa específica aplicable a las I.I.C. de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no está obligada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que perteneciese.

Para una evaluación del patrimonio neto de la Sociedad, a fin del ejercicio 2013, hay que tener en cuenta las plusvalías y minusvalías latentes de la cartera de inversiones financieras.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios y normas contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 20 de Diciembre y demás legislación mercantil. En particular, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias, el Real Decreto 1393/1990, modificado parcialmente por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, (por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva), las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Normas sobre aspectos contables de la Introducción al Euro (Real Decreto 2.814/1998 de 23 de Diciembre). No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de cierre de ejercicio, no se ha puesto de manifiesto ningún factor interno o externo que pueda modificar la situación de la Sociedad.

Asimismo no se ha producido ningún cambio en una estimación contable que sea significativo y que pueda afectar al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido preparadas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento ya que a la fecha de cierre del ejercicio no hay indicio alguno de que la actividad no continuará.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

2.4. Comparación de la información.

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2013.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Cambios en criterios contables

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ningún cambio de criterio contable con respecto a los precedentes.

2.7. Corrección de errores

No se ha producido en el ejercicio correspondiente a las cuentas adjuntas ninguna corrección de errores de ejercicios precedentes.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente.

2.9. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la distribución ya aprobada del ejercicio 2012 son las siguientes:

BASE DE REPARTO	IMPORTES	
	31/12/2013	31/12/2012
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	489.075,31	140.852,53
TOTALES	489.075,31	140.852,53
DISTRIBUCION		
A reserva Legal.....	48.907,53	14.085,25
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	440.167,78	126.767,28
A compensar beneficios futuros.....		
TOTALES	489.075,31	140.852,53

Según establece el Art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad no podrá destinar los resultados positivos al reparto de dividendos sin compensar previamente los resultados negativos de ejercicios anteriores: “Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas”.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

a.1) Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

- **Deudores:** recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar” como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración corto “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - **Valores Representativos de Deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.
 - **Depósitos en entidades de crédito:** depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - **Derivados:** incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.
 - **Otros:** recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.
- **Intereses en la cartera de inversión:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

- **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y las garantías recibidas, en su caso, por la Sociedad.

a.2) Clasificación de los activos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- **Deudas a largo/corto plazo:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- **Acreedores:** recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- **Pasivos financieros:** recoge en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- **Derivados:** incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. En particular, las primas cobradas en operaciones con opciones emitidas, las primas recibidas por warrants vendidos, cobros asociados a los contratos de permuta financiera así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

b.1) Reconocimiento y valoración de los activos financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como **“Partidas a cobrar”**, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como **“Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”**, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras-Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 4 apartado g.3).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- **Instrumentos de patrimonio cotizados:** su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- **Valores representativos de deuda cotizados:** su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- **Valores no admitidos aún a cotización:** su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- **Valores representativos de deuda no cotizados:** su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

Como excepción, para las posiciones en valores representativos de deuda (cotizados o no cotizados) adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la Circular 3/2008 (31 de diciembre de 2008), y con un plazo de vencimiento inferior a 6 meses, según la Norma transitoria 4ª de dicha Circular 3/2008 y hasta el vencimiento de dicho activo, su valor razonable es el precio de adquisición incrementado en los intereses devengados correspondientes, calculados aplicando un método lineal de periodificación o la tasa interna de rentabilidad de estos valores. En todo caso, la totalidad de los valores representativos de deuda existentes, en su caso, al 31 de diciembre, se valoran según lo descrito en los párrafos anteriores

- **Instrumentos de patrimonio no cotizados:** su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

- **Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos:** su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- **Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva:** su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentre admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. e I.I.C. extranjeras similares, según el artículo 36.1 j) del RD 1.309/2005, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

- **Instrumentos financieros derivados:** si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

b.2) Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “**Débitos y partidas a pagar**”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo impone se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable, (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 4 apartado g.3).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C., (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

b.3) Técnicas de valoración:

La principal técnica de valoración aplicada por la Gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada instrumentos de patrimonio y derivados: en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la Gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría,

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada a 31 de diciembre, por el modelo interno de la Sociedad Gestora para determinar el valor razonable es el método del “valor presente”, por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la Gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contra valoración, utilizando distintas técnicas como los modelos de “Black-Scholes”. “Montecarlo” o similar, que de la misma manera emplea datos observables del mercado para obtener variables como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos. En estas situaciones, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la I.I.C.” o “Valores aportados como garantía por la I.I.C.” en las cuentas de orden del balance.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19ª):

d.1) Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 13.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 13.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

d.2) Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido y según su naturaleza compra, operación larga y venta, operación corta.

En los epígrafes “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 13.4. Resultado por operaciones con derivados” o “11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 11.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “12. Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de contraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

d.3) Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “11. Variación del

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

valor razonable en instrumentos financieros, 11. 1. Por operaciones de la cartera interior ó 11.2. Por operaciones de la cartera exterior”.

d.4) Contratos de futuros, opciones y warrants:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados” o “1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe “2.3. Valores aportados como garantía por la I.I.C.” de las cuentas de orden.

En los epígrafes “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”, “13.4 Resultados por operaciones con derivados” o “11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 11.3. Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación. En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 13.4. Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

d.5) Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos (ver Nota 4

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

apartado b.2). Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe “IV. Tesorería” del activo del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15ª):

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe “A) Patrimonio neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital” del balance, de acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C. el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “A) Patrimonio neto, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “A) Patrimonio Neto. A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, IV. Reservas” del balance. Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registrarán en las cuentas del patrimonio “III. Prima de emisión”, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo: el efecto de estas operaciones, se registran minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

g.1) Comisiones v conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “2. Comisiones retrocedidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “4. Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe “10. Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g.2) Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “9. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “9. Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

g.3) Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y el no realizado en el epígrafe “11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse nota 4 apartados b.1, b.2 y b.3).

No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados durante el ejercicio, que se registran en el epígrafe “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe “11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, sin que dicho

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio económico.

g.4) Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta “2.5 Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16ª):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de [a fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “12. Diferencias de Cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver Nota 4 apartado g.3).

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y 99 del Real Decreto 1.309/2005. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaria y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS (ACTIVO CORRIENTE)

a. Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados en Banco Espirito Santo,

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

S.A., Sucursal en España que como Entidad Depositaria, se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 10).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b. Operativa:

Las compras y ventas de valores mobiliarios y activos financieros de la cartera de inversión se han efectuado en las Bolsas Oficiales de Valores y por el Servicio de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España para la Deuda Pública.

c. Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

i. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única I.I.C. no podrá superar el 45% del patrimonio salvo en las I.I.C. subordinadas.

ii. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25%

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iii. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

iv. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 25/2005.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.

v. Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

vi. Obligaciones frente terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

d. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

inversora de la IIC, estipulan, entre otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

e. Riesgo de liquidez:

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

f. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar; en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles. La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a renta variable y renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

g. Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

La Sociedad ha efectuado operaciones en derivados, con el objetivo de inversión. El resultado de estas operaciones viene detallado en la cuenta de pérdidas y ganancias, “11. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 11.3 Por operaciones con derivados” “13. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 13.4 Resultados por operaciones con derivados”.

Todas las operaciones se han negociado en mercados organizados.

Existen a la fecha de cierre de ejercicio, las siguientes posiciones en las “1. Cuentas de compromiso” de las cuentas de orden, detallados por tipo de activo, subyacente y vencimiento:

Número	Tipo	Subyacente	Vencimiento	Nominal subyacente
	Futuro euro /USD vendidos	Indice IBEX 35	17/03/2014	124.918,20
Totales compromisos por operaciones cortas de derivados.....				124.918,20

h. Detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad

En el cuadro siguiente, se detalla la naturaleza o tipo de los activos, la cartera interior y exterior (indicando la divisa), los intereses periodificados y en su caso, el vencimiento de los activos financieros y el tipo de interés.

Número de títulos	Clase de valores			Valoración al 31/12/2013		Periodificación del rendimiento
	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2013
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA INTERIOR:</u>						
2571	BANCO BILBAO VIZCAYA	M.C.	8,9480	23.005,31	2571	
35000	BANKIA	M.C.	1,2340	43.190,00	35000	
12400	BANCO POPULAR ESPAÑOL	M.C.	4,3850	54.374,00	12400	
1590	BANCO SANTANDER	M.C.	6,5060	10.344,54	1590	
21850	CORPOR.MAPFRE SEGUROS	M.C.	3,1130	68.019,05	21850	
2295	ENDESA	M.C.	23,3000	53.473,50	2295	
6765	TELEFONICA	M.C.	11,8350	80.063,78	6765	
3526	REPSOL YPF	M.C.	18,3200	64.596,32	3526	
3526	D.REPSOL DIC 2013	M.C.	0,4960	1.748,90	3526	
3180	FERROVIAL	M.C.	14,0650	44.726,70	3180	
29225	ERCROS	M.C.	0,4750	13.881,88	29225	

Continúa en página siguiente

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Continúa de página anterior

Número de títulos	Clase de valores			Valoración al 31/12/2013		Periodificación del rendimiento
	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2013
3180	FERROVIAL	M.C.	14,0650	44.726,70	3180	
29225	ERCROS	M.C.	0,4750	13.881,88	29225	
2111	ACERINOX	M.C.	9,2470	19.520,42	2111	
2454	CAMPOFRIO FOOD GROUP	M.C.	6,9000	16.932,60	2454	
64221	ESPAÑOLA DE ZINC	M.C.	0,0000	0,00	64221	
Total Acciones Cotizadas cartera interior					493.877,00	
<u>FONDOS DE INVERSION CARTERA INTERIOR:</u>						
4154,68137	BESTINVER	M.C.		31,5121	130.922,69	
4.047,328929	BESTINFOND	M.C.		149,4534	604.887,07	
Total Fondos de Inversión cartera interior					735.809,76	
<u>OTROS ACTIVOS RENTA FIJA CARTERA INT.:</u>						
1	CEDULAS BANKIA 3,5% 131114		50.000,00	101,8826	50.941,29	248,64
	BONOS DEL ESTADO 4,3% 301019		1.000,00	107,3322	106.767,22	564,97
40	PAGARES ACS 291014		1.000,00	96,9018	96.257,64	644,15
Total Otros activos renta fija cartera interior					253.966,15	1457,76
<u>IMPOSICIONES PLAZO FIJO INTERIOR</u>						
50000	IPF CAIXA GERAL 12M 3% 020814				50.027,51	624,66
Total imposiciones plazo fijo interior					50.027,51	
<u>ACCIONES COTIZADAS CARTERA EXTERIOR:</u>						
2160	DEUTSCHE TELECOM		EUR	12,4300	26.848,80	
500	BMW		EUR	85,2200	42.610,00	
700	CARREFOUR SA		EUR	28,8100	20.167,00	
5215	TELEFONICA DEUTSCHLAND HOLDING		EUR	6,0000	31.290,00	
3305	BERKSHIRE		EUR	86,2694	285.120,28	
Total acciones cotizadas cartera exterior					406.036,08	
<u>FONDOS DE INVERSION CARTERA EXTERIOR</u>						
653,90819	BESTINVER SICAV-BESTINVER INTERNA	M.C.		527,0700	344.655,39	
919,13629	BESTINVER SICAV-BESTINFUND "R"	M.C.		469,1800	431.240,36	
87,363000	CARMIGNAC INVESTISSEMENT "A"	M.C.		1.001,9300	87.531,61	
Total Fondos de Inversión cartera exterior					863.427,36	

Continúa en página siguiente

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Continúa de página anterior

Número de títulos	Clase de valores			Valoración al 31/12/2013		Periodificación del rendimiento
	Nombre	Vto	Divisa	Cotización (1)	Importes	31/12/2013

OPCIONES Y WARRANTS COMPRADOS CARTERA EXTERIOR:

1,00	CEC H14				127,26	
	Total opciones y warrants comprados cartera interior				127,26	

6. TESORERIA (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe “IV. Tesorería” del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Banco Espirito Santo sucursal en España, euros.....	123.863,96	85.661,98
Cuentas bancarias en la Entidad Depositaria:		
Banco Espirito Santo sucursal en España, dólares.....	72.764,32	0,00
Imposiciones a plazo en la Entidad Depositaria:		
Banco Espirito Santo sucursal en España, euros.....	0,00	0,00
IPF Banco Sabadell, euros.....	0,00	100.002,88
Otras cuentas de tesorería:		
Intereses de cuenta corriente.....	9,03	11,78
Intereses imposiciones a plazo.....	0,00	1.097,26
	<u>196.637,31</u>	<u>186.773,90</u>

7. DEUDORES A CORTO PLAZO (ACTIVO CORRIENTE)

La composición del saldo del epígrafe “I. Deudores” del activo del balance es la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Hacienda Pública:		
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2011....	0,00	6.896,56
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2012....	0,00	8.737,63
Devolución Impuesto sobre Sociedades ejercicio 2013....	10.441,95	0,00
Dif temporarias, gastos operativa con accs propias.....	0,36	0,20
Depósitos en garantía por operaciones con derivados.....	1.799,87	0,00
Depósitos en garantía pendientes de liquidar	1.799,72	0,00
Otros.....	<u>199,10</u>	<u>0,00</u>
	14.241,00	15.634,39

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

8. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS

a) Capital

En el epígrafe “I. Capital” del balance se recoge el capital inicial, así como la parte del capital estatuario máximo que ha sido emitido con posterioridad.

A continuación se describe la composición del saldo de “Capital” al 31 de diciembre de 2013:

a.1) Capital inicial mínimo:

El capital inicial y mínimo está establecido en 2.404.048,42 euros, representado por 400.000 acciones nominativas, de 6,01012105 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta.

Las acciones de la Sociedad fueron excluidas de cotización en la Bolsa de Madrid y con fecha 5 de enero de 2007, incorporadas al Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 31.4 de la vigente Ley española del Mercado de Valores y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

a.2) Capital estatutario máximo autorizado:

El capital estatutario máximo se establece en 24.040.484,20 euros, representado por 4.000.000 de acciones, de 6,01012105 euros nominales cada una. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecido, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

a.3) Capital estatutario emitido:

A cierre del ejercicio económico 2013, la Sociedad presenta un importe de 112.461,39 euros en este epígrafe.

a.4) Capital, acciones en circulación propiedad de los accionistas:

El capital social suscrito y desembolsado en circulación, propiedad de los accionistas, al 31 de diciembre de 2013, era de 2.404.048,42 euros, representado por 400.000 acciones nominativas, de 6,01012105 euros nominales cada una, mediante anotaciones en cuenta presenta el siguiente detalle:

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

	Número acciones		Importes a valor nominal	
	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Capital inicial y mínimo.....	400.000	400.000	2.404.048,42	2.404.048,42
Capital estatutario emitido.....	18.712	18.712	112.461,39	112.461,39
Cifra de “Capital” del balance.....	418.712	418.712	2.516.509,81	2.516.509,81
(-) Acciones propias en cartera.....	18.711	18.707	-112.454,37	-112.430,33
Capital y acciones en circulac. propiedad de los acctas....	400.001	400.005	2.404.055,44	2.404.079,48

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el número de accionistas de la sociedad era de 108 y 113 respectivamente.

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

b) Prima de emisión:

En el caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe “III. Prima de emisión” del balance (ver Nota 4. Apartado f).

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo, 54.898,94 euros, para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

c) Reservas

La composición del saldo del epígrafe “IV. Reservas” del balance era la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Reserva legal.....	229.220,77	215.135,52
Reserva voluntaria.....	589.690,44	589.690,44
Reserva voluntaria, gastos de operaciones con acciones propias.....	-76,24	-59,60
Reserva voluntaria, Circular 3/2008.....	18.439,63	18.439,63
Totales.....	837.274,60	823.205,99

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

c.1) Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del Capital Social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de Capital Social, en cuyo caso el beneficio se destinará en primer lugar a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el Capital Social en la parte que exceda del 10% del Capital Social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. El saldo de esta reserva al 31 de diciembre de 2013 es de 229.220,77 euros y representa el 9,11% del Capital inicial más el estatutario emitido (ver Nota 8. Apartado a).

c.2) Reserva Voluntaria

El saldo de esta cuenta es de 589.690,44 euros. Son reservas de libre disposición siempre que el valor del patrimonio neto contable no resulte ser inferior al capital social, así como que se respete el derecho de los socios a participar en el reparto de las ganancias sociales.

d) El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe en el ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

	Importes en euros			
	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Capital Social.....	2.404.048,42	0,00	0,00	2.404.048,42
Capital Estatutario Emitido.....	112.461,39	0,00	0,00	112.461,39
Prima Emisión Acciones.....	54.898,63	4.406,23	4.405,92	54.898,94
Reserva Legal.....	215.135,52	14.085,25	0,00	229.220,77
Reservas Voluntarias.....	608.070,47	59,76	76,40	608.053,83
Accs y particip. en patrimonio propias.....	-120.672,25	-35,57	-6,45	-120.701,37
Resultados Negat. Ejercs. Anteriores.....	-899.342,16	0,00	-126.767,28	-772.574,88
Resultados Pendientes Aplicación.....	140.852,53	489.075,31	140.852,53	489.075,31
Total	2.515.452,55			3.004.482,41

e) El patrimonio neto de la sociedad, a efectos del cálculo del valor teórico de las acciones al 31 de diciembre de 2013 es de 3.004.482,41 euros.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Al 31 de diciembre de 2013, el valor teórico de cada acción ascendía a 7,51 euros, como resultado de dividir el patrimonio neto de la sociedad entre el número de acciones en circulación a esa fecha.

f) Acciones propias adquiridas y vendidas en los ejercicios y prima de emisión:

	31/12/2013		31/12/2012	
	Nº Acciones	Importe	Nº Acciones	Importe
Inicial, 1 de enero	18.707		18.705	
Compras	5		5	
Ventas al coste	1		3	
Final 31 de diciembre	18.711		18.707	
Prima emisión acciones, rdo de operacs con accs propias		54.898,94		54.898,63

De acuerdo con la legislación aplicable a la sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción o en cartera, se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas o vendidas.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social y no obligan a la constitución de una reserva indisponible.

g) Resultados de ejercicios anteriores:

El saldo del epígrafe “VI. Resultados de ejercicios anteriores” recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Valor liquidativo de la acción:

El cálculo del valor liquidativo de la acción se ha efectuado de la siguiente manera:

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

	31/12/2013	31/12/2012
Capital Social.....	2.516.509,81	2.516.509,81
Prima Emisión Acciones.....	54.898,94	54.898,63
Reservas.....	837.274,60	823.205,99
(-) Acciones propias.....	-120.701,37	-120.672,25
Resultados Negat. Ejercs. Anteriores.....	-772.574,88	-899.342,16
Resultados del ejercicio.....	489.075,31	140.852,53
Patrimonio atribuido a los accionistas de la sociedad.....	3.004.482,41	2.515.452,55
Acciones en circulación propiedad de los accionistas.....	400.001	400.005
Patrimonio por cada acción. Valor liquidativo.....	7,511187	6,288553
Resultado del ejercicio por acción.....	1,22	0,35
Número de accionistas.....	108	113

9. PASIVO CORRIENTE

La composición del saldo del epígrafe “C). Pasivo corriente” del balance es la siguiente:

	31/12/2013	31/12/2012
Hacienda Pública retenciones practicadas.....	17,54	22,97
Comisión de gestión.....	4.763,42	4.025,23
Comisión de la Entidad Depositaria.....	250,70	211,84
Gastos cotización M.A.B.....	758,90	753,96
Gastos Tasas C.N.M.V.....	30,05	24,82
Auditoria.....	3.900,00	3.517,26
Libro registro de accionistas.....	229,11	209,84
Otros acreedores.....	1.799,72	0,00
Total	11.749,44	8.765,92

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores. La sociedad dada la actividad financiera que desempeña, no realiza operaciones con proveedores comerciales, a fecha de cierre del ejercicio, no hay saldos pendientes de pago a proveedores que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

10. INGRESOS Y GASTOS

a) Gastos de personal.

La sociedad no ha tenido gastos de personal en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.013.

b) Valoración de instrumentos financieros por su valor razonable.

La sociedad ha contabilizado pérdidas por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 1.889.962,62 euros. Asimismo, ha contabilizado beneficios por valoración de valores a valor razonable y valoración de depósitos por importe de 2.332.123,39 euros.

c) Comisiones.

La gestión y administración de la Sociedad está encomendada a ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A., inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 113, entidad perteneciente al Banco Espirito Santo, lo que consta del contrato firmado entre la SICAV y la entidad gestora con fecha 29 de septiembre de 2005, en el anexo al mismo, de fecha 1 de enero de 2011.

La Entidad satisface a la Sociedad Gestora por sus servicios, una comisión de 1,90% anual calculado sobre el patrimonio medio gestionado, liquidado mensualmente. El importe devengado a 31 de diciembre de 2013 por este concepto asciende a 53.228,40 euros.

Por otra parte, la entidad depositaria de la entidad BANCO ESPIRITO SANTO, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA tendrá derecho a percibir de la Sociedad por sus servicios de depositaria y custodia de valores una comisión de depósito del 0,10% sobre el patrimonio efectivo custodiado. El importe por este concepto ha ascendido a 2.801,48 euros a 31 de diciembre de 2013.

11. SITUACION FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2009 y siguientes.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades:

- El tipo de gravamen es del 1%.
- Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Conciliación del resultado en cada ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	31/12/2013	31/12/2012
Resultado contable antes de impuestos.....	489.075,31	140.852,53
Diferencias permanentes y temporales (aumentos).....		
Diferencias permanentes y temporales (disminuciones).....		
Compensación bases imponibles negativas. ej. anteriores.....		
Base imponible fiscal	489.075,31	140.852,53

Cálculos del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio:

	31/12/2013	31/12/2012
Base imponible fiscal	0,00	0,00
Cuota al 1% y gasto por Impuesto sobre Sociedades.....		
Retenciones fiscales en la fuente.....	10.441,95	8.737,63
A devolver.....	10.441,95	8.737,63

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los ejercicios futuros, en determinadas condiciones. En el epígrafe “2.5 Pérdidas fiscales a compensar” de las cuentas de orden “2. Otras cuentas de orden” recoge las pérdidas fiscales pendientes de compensación a la fecha de cierre del ejercicio. El detalle bases imponibles negativas pendientes compensación es el siguiente:

Años generación	Importe pendiente de compensar a inicio ejercicio	Aplicado en el ejercicio	Pendiente aplicar	Plazo máximo
2008	324.066,12	324.066,12	0,00	
2011	266.391,05	165.009,19	101.381,86	2029
			101.381,86	

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

12. INFORMACION RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2013 no se ha producido remuneraciones de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, al cierre de dicho ejercicio no existen anticipos ni créditos, ni compromisos contraídos en materia de pensiones, primas de seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se detalla el nombre y cargo de los Consejeros que poseen participación o cargo en empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.:

José M^a Bandeira García (Secretario Consejero de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.) participa o/y ostenta cargo además en:

Sociedad	Cargo	Nº Acciones	Participación %
European Stock Exchange, SICAV	Secretario Consejero	1.501	
Global Sagos SICAV	Vocal	1	
Gonblas Inversiones, SICAV	Secretario Consejero	51	
Hispalis Inversión XXI, SICAV	Vocal	1	
Hosife 2002, SICAV	Secretario Consejero	1	
Inversiones Financieras Cubi, SICAV	Secretario Consejero	1	
Inversiones Madrid Sur, SICAV	Vocal	1	
SC Alternative Funds, SICAV	Vocal	1	
Tambel Inversiones, SICAV	Secretario Consejero	100	
Valderey Capital, SICAV	Secretario Consejero	1	
Acherfor Inversiones, SICAV		1	
Actuaciones Bursátiles, SICAV		1	
Alfival XXI Inversiones, SICAV		1	
Almudena Inversiones, SICAV		1	
Alquite Inversiones, SICAV		1	
Ampurdá Valores, SICAV		1	
Baninver Patrimonio, SICAV		1	
Bizagorta, SICAV		1	
Las Callejas 2000, SICAV		1	
Camerfran, SICAV		1	
Deltahorro, SICAV		1	
Dinerglobal, SICAV		1	
Emujal, SICAV		1	
Fambar de Inversiones, SICAV		1	
Fasanga Inversiones, SICAV		1	
Finvalor, SICAV		1	
Guerfál Inversiones, SICAV		1	

Continúa en página siguiente

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Continúa de página anterior

Sociedad	Cargo	Nº Acciones	Participación %
Hispana Cinco, SICAV		1	
Intervalor, SICAV		1	
Inversiones Ababol, SICAV		1	
Inversiones Cresa II, SICAV		1	
IVG Ahorro, SICAV		1	
Jopa Inversiones, SICAV		1	
Losiram Cuatro, SICAV		1	
Middle Young, SICAV		1	
Nikobri, SICAV		1	
Paper Futuro, SICAV		1	
Pipiola Cartera de Inversiones, SICAV		1	
Pluscapital, SICAV		4	
Plusinversión, SICAV		1	
Quorum Inversiones, SICAV		1	
Saint Randy, SICAV		1	
Sipadan Inversiones, SICAV		1	
Spot Inversiones, SICAV		1	
Suja 12, SICAV		1	
Tibest Dos, SICAV		1	
Títulos Alcalá, SICAV		1	
Títulos Abascal, SICAV		1	
Títulos Zurbano, SICAV		1	
Valorix 6, SICAV		1	
Viscasa, SICAV		1	
Zugarramurdi de Inversiones, SICAV		1	

13. OTRA INFORMACION

Dentro del epígrafe de “Otros gastos de gestión” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios de auditoria de cuentas de la sociedad por importe de 3.900,00 euros incluidos los gastos por cuenta de la compañía. No se ha retribuido a los auditores por ningún otro concepto aparte del señalado anteriormente.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

**15. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A
PROVEEDORES DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
«DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Esta información se detalla en el siguiente cuadro:

	Pagos realizados y pendientes de pago en fecha de cierre de balance			
	31/12/2013		31/12/2012	
	Importe	% ^(*)	Importe	% ^(*)
Dentro del plazo máximo legal (**).....	6.846.904,17	100,00	2.974.749,74	100,00
Resto.....				
Total de pagos del ejercicio.....	6.835.172,27	99,83	2.966.006,79	99,71
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.....				

(*) Porcentaje sobre el total

(**) El plazo máximo legal de pago es, el que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

**Memoria del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2.013**

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. Don José Mª Bandeira García, para hacer constar que tras la formulación y aprobación del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, por todos los miembros del Consejo de Administración, en la reunión del día 20 de febrero de 2014, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 40 folios de papel referenciados con la numeración 1 a 40, ambos inclusive, impresos por una cara, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

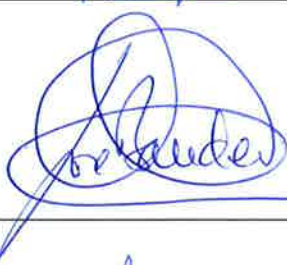
Madrid, 20 de febrero de 2014

El Consejo de Administración de
ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

D. José Carvajal Conesa
Presidente



D. José Mª Bandeira García
Secretario - Consejero



D. Miguel Caballero Sevilla
Vocal - Consejero



**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

INFORME DE GESTION EJERCICIO 2013

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.013

1. EVOLUCION EJERCICIO 2013.

A lo largo de los últimos doce meses se han desvanecido algunas de las más importantes amenazas a la recuperación económica mundial, sin embargo, se registra una mayor divergencia entre distintas áreas. Esta circunstancia se ha hecho especialmente patente entre EE.UU. y la Eurozona, donde además la debilidad ha llegado a las economías del centro. Por otro lado, a pesar de las dudas sobre la sostenibilidad en el largo plazo del crecimiento de China, no parece que se encamine hacia un ajuste brusco en el corto plazo; algo peor es la situación en otras economías “emergentes” como India o Brasil, pero por el momento tampoco existen motivos para una excesiva preocupación.

En los EE.UU. los datos de actividad han sido mejores de lo esperado a principio de año, sobre todo durante la segunda mitad del ejercicio; el mejor comportamiento de la economía estadounidense se está apoyando en dos cuestiones: la mejora de la situación laboral y la recuperación de la situación financiera de las familias debido al buen comportamiento de los mercados. Para 2014 el consenso de mercado se sitúa en el entorno del 2,50%, si bien las incertidumbres siguen siendo elevadas.

En la Eurozona la novedad más importante en términos macroeconómicos ha sido la extensión de la debilidad del crecimiento en los periféricos a las economías del centro del área, especialmente Francia, pero también Alemania y Holanda. Pese a lo anterior, con el transcurso del año las cifras han ido mejorando, y las proyecciones para 2014 manejan un crecimiento anual en el entorno del 1%.

En cuanto a Japón, el “aboeconomics” ya no parece tan milagroso; el efecto de la política monetaria ultraexpansiva puesta en marcha con el fin de depreciar el valor del yen y generar inflación y crecimiento, se ha ralentizado durante la última parte del año. En este sentido, el primer ministro Abe se ha hecho un flaco favor a sí mismo suscitando unas expectativas probablemente demasiado elevadas.

Los verdaderos protagonistas de este año han sido los Bancos Centrales y sus políticas destinadas a reactivar sus economías. Curiosamente los mayores riesgos a priori para que se cumpla este escenario de mejora global radican en los mismos protagonistas; ya se ha dado el “pistoletazo de salida” para la retirada de los estímulos monetarios con los que han contado el grueso de los países, y la manera en que ésta se produzca va a ser determinante para el comportamiento de la economía y de los mercados financieros.

En cuanto a los mercados, su comportamiento en 2013 solo puede calificarse como excelente. En renta fija, la enorme liquidez existente y la reducción de la aversión al riesgo consiguió volver a llevar la rentabilidad del Treasury a 10 años a niveles del 3%; en Europa la deuda pública española e italiana han continuado con el buen comportamiento de los últimos trimestres, lo que se ha traducido en estrechamientos adicionales de la prima de riesgo (en España de 251a 218 pb).

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.013

En lo que respecta a la renta variable, hemos sido testigos de un magnífico comportamiento en los principales índices, que en el caso de los selectivos europeos ha sido absolutamente espectacular con subidas de más del 21% en el Ibex 35 o del 18% en el Eurostoxx 50.

2. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES.

No existen hechos relevantes posteriores que a juicio de los Administradores representen una incidencia directa o indirecta sobre el pasado ejercicio.

3. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2013, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

4. POLÍTICA Y GESTION DE RIESGOS.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y desarrollados por el Real Decreto 1.309/2005, de 4 de noviembre, por el que se reglamenta dicha ley y las correspondientes Circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5. EVOLUCION PREVISIBLE DE LAS OPERACIONES

Las perspectivas de la Sociedad para el año 2.014 deben enmarcarse dentro del comportamiento que presente la economía mundial y, en especial, los mercados bursátiles. La Sociedad mantendrá una posición flexible que la permita dotar de suficiente liquidez teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas, y cumplir simultáneamente los coeficientes de inversión establecidos por las vigentes disposiciones. Se tratará en todo caso de alcanzar un crecimiento satisfactorio ajustándose a las circunstancias y perspectivas que ofrezcan los mercados.

**ANARA INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

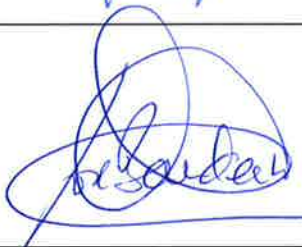
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2.013

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de ANARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. Don José M^a Bandeira García, para hacer constar que tras la formulación y aprobación del INFORME DE GESTIÓN correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, por todos los miembros del Consejo de Administración, en la reunión del día 20 de febrero de 2014, han procedido a suscribir el presente documento, compuesto de 3 folios de papel referenciados con la numeración 1 a 3, ambos inclusive, impresos por una cara, firmando cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 20 de febrero de 2014.

D. José Carvajal Conesa
Presidente





D. José M^a Bandeira García
Secretario – Consejero

D. Miguel Caballero Sevilla
Vocal – Consejero